



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 387.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIA QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 118/2022 del 22 de abril de 2022 que cuenta con parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director de Finanzas remite un proyecto de resolución por la cual se autoriza el pago en concepto de diferencia salarial a favor de una funcionaria que ocupa un cargo de nivel superior de forma interina en dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, que en su artículo N° 35, Clasificador presupuestario de gastos, inciso w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, expresa, en su punto 2) (...) "Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad."(...).

Que el artículo N° 36 del Anexo "A" Guías de Normas y procesos del PGN 2022"; establece que, previo a la designación en cargos, cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe previo a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, acerca de la correspondencia de los mismos. Asimismo, los informes emitidos en el presente ejercicio fiscal son válidos a partir de la fecha de la emisión de los mismos.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) del artículo 36 antes citado expresan igualmente que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que por Resolución N° 845/2021, se designa a la señora María Alejandrina Acosta, funcionaria comisionada para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa.

Que el Informe DNCS N° 118/2022 del 16 de marzo de 2022, emitido por el Departamento de Normativa y Control Salarial, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, señala que corresponde proceder al pago en concepto de diferencia salarial a favor de la señora María Alejandrina Acosta, funcionaria comisionada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 387.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIA QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago, desde la fecha del informe DNCS N° 118/2022, y en forma mensual, de la asignación en concepto de diferencia salarial a favor de la funcionaria designada a ocupar cargo de nivel superior en forma interina en una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE), dependencia competente del Ministerio de Hacienda, de conformidad al cuadro anexo:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto de sueldo s/ anexo del personal	Monto de sueldo al cual se equipara s/ Anexo del personal	Diferencia salarial mensual hasta s/ disponibilidad presupuestaria
3.363.767	María Alejandrina Acosta Alcorta	Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa	Gs. 5.000.000	Gs. 8.700.000	Gs. 3.700.000

Art. 2° Disponer que la vigencia de la presente resolución será durante el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando la funcionaria individualizada en el artículo precedente se mantenga en su mismo cargo y con la misma función.

Art. 3° Disponer que la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico mensual, Objeto del Gasto 111 - Sueldos, más la diferencia de asignación mensual, Objeto del Gasto 199 - Otros gastos del Personal, constituirá la base de cálculo correspondientes en los Objetos de Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones y Gratificaciones.

Art. 4° Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 5° Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____